

# ***CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÓTEMES Y INFORMATIVOS DIGITALES Y ACCESIBLES - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU***

**– PRESKRIPZIO TEKNIKOEN PLEGUA / PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS –**

|                                             |                                                      |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>ARLO SUSTATZAILEA / ÁREA PROMOTORA</b>   | EROSKETA ETA EKIPIAMENDUAK / COMPRAS Y EQUIPAMIENTOS |
| <b>EXPEDIENTE KODEA / CÓDIGO EXPEDIENTE</b> | 2024ZAUN0049                                         |

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que han de regir la contratación para el suministro e instalación de tótems informativos digitales y accesibles en el municipio de Irún.

El objetivo es ofrecer una imagen renovada y actual de la ciudad, que potencie el comercio local, trasladando a la ciudadanía una imagen de transformación y adaptación a los nuevos tiempos, contribuyendo de esta manera a la reactivación de zonas comerciales y a la necesaria transformación de los mismos.

La implantación de estos nuevos tótems pretende avanzar en la digitalización de la actividad comercial y la competitividad perdida durante los últimos años.

Se apuesta por una digitalización para lograr adaptarse a los nuevos hábitos de consumo y recuperar la actividad comercial. Se pretende mejorar la experiencia de compra en Irún, ofreciendo una imagen renovada y moderna, informando de las ventajas que supone comprar en el comercio local.

En definitiva, los tótems pretenden ser un elemento promocional e informativo del nuevo modelo de "mercado digital" que ayude a ofrecer una imagen de accesibilidad, sostenibilidad, lo que permita ofrecer a la ciudadanía y a los turistas nuevos canales de comunicación.

## **2. ALCANCE DEL CONTRATO**

El alcance del contrato es el suministro, instalación y mantenimiento de tótems y pantallas informativas digitales y accesibles con información sobre el comercio local, en el municipio de Irún.

A continuación se incluye un listado de los principales elementos necesarios, todos ellos enfocados a poder presentar una imagen moderna y dinamizar el comercio local, con idea de poder recuperar la competitividad del comercio y turismo en Irún:

- Tótems accesibles con pantallas de aproximadamente de 40 a 55".
- Pantallas táctiles de tipo mural, a pared con pantalla mínima de aproximadamente 20 a 30".
- Plataforma y software para la gestión de contenidos, incluyendo la licencia con un mínimo de uso de 1 año (siendo valorable la duración indefinida o la oferta de más años de uso (criterio automático valorable).

El alcance del presente expediente será contratado a un mismo licitador y éste incluirá el suministro, instalación, transporte, almacenaje hasta su colocación, desarrollo y programación del software, así como puesta en marcha, documentación as-built y formación de todo el equipamiento solicitado en el expediente. El cableado, conectividad de internet (fibra óptica o conexión por 4G) será realizada por parte del Ayuntamiento de Irun.

El expediente se contempla en base a precios unitarios, englobando el proyecto 2 alcances. El alcance Precio 1 hace referencia al alcance inicialmente considerado como base del expediente y el alcance Precio 2 se acometerá tras el replanteo a realizar, tras observar la conveniencia de adaptar otro tipo de pantallas o tamaños a las ubicaciones definitivas, así como acometer ampliaciones en base a la disponibilidad presupuestaria y precios unitarios ofertados con objeto de poder complementar las necesidades restantes.

En este sentido, los alcances a valorar están recogidos en los dos listados de equipamiento a ofertar: Precio 1 (alcance base) y Precio 2 (opcionales y adicionales).

En este sentido el listado denominado alcance Precio 1 constituirá la base de valoración económica para el criterio Precio 1 pudiendo variar las unidades finalmente contratadas, que serán facturadas al precio unitario ofertado.

Por otro lado, deberán ofertarse los elementos y cantidades recogidos en el Alcance Precio 2 (opcionales y adicionales) que constituyen alternativas y elementos complementarios a los elementos anteriores o bien ampliaciones del alcance anterior.

De esta forma, se realizará un replanteo final tras la adjudicación de este expediente y se valorará el número total de los equipos a adquirir para que el adjudicatario pueda proceder a su pedido/fabricación. De esta forma, el expediente se contratará en base a los precios unitarios ofertados y las unidades finalmente solicitadas, pudiendo el Ayuntamiento de Irun no requerir el suministro de alguno/s bien/es incluidos en la relación original y ello sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario.

Del mismo modo, y no estando obligada a ello, la Administración podrá requerir, y el adjudicatario atender, si lo estima oportuno, el suministro de bienes similares o de la familia de los comprendidos en el listado original. En este caso, el precio se fijará en consonancia a los precios ofertados en el listado.

### 3. UBICACIONES PREVISTAS

A continuación se indican una serie de posibles ubicaciones, todas ellas en el municipio de Irun. La alimentación y la conectividad (fibra óptica propia o conexión de operador móvil) será proporcionada por el Ayuntamiento de Irun, por lo que las ubicaciones indicadas no son relevantes ni definitivas. Igualmente la conectividad eléctrica será facilitada por el Ayuntamiento de Irun y la obra civil para su anclaje. La empresa solamente deberá asumir la conexión final eléctrica/datos, pudiendo ser éste de unos 10 metros como máximo.

Los tótems se instalarán en las siguientes ubicaciones aproximadas:

TOTEMS:

- Jardines de Luis Mariano (a la altura de la escultura de Luis Mariano y la oficina de Turismo).
- Plaza Jenaro Etxeandia.
- Jardines de Luis Mariano
- Calle Juan Arana (entre la altura de la entrada a las galerías comerciales y la Avda. Gipuzkoa).
- Plaza Txanaleta.

PANTALLAS SIN pedestal/FORMATO MURAL:

- Interior del Mercado Municipal (suelo municipal) - Avda Iparralde.
- Irun Commerce Lab (Serapio Mujika).

#### Contenido de los tótems

Los tótems ubicados en los diferentes puntos de la ciudad permitirán que los ciudadanos y visitantes puedan interactuar y obtener información valiosa en tiempo real. En los tótems, además de contenido relacionado con el comercio local y programa de promoción del comercio local, **irun.market**, se contempla la posibilidad de mostrar información turística o información municipal.

A continuación se recogen los posibles contenidos digitales que la plataforma ofertada podrá presentar, valorándose en la oferta la amplitud, variedad y formación de presentación de la información en los tótems, que deberá de detallarse convenientemente en la oferta.

- Listados de los comercios de la ciudad, lugares de interés turístico y hostelería
  - Para poder interactuar con este contenido de forma sencilla
  - Permitir filtrado, recomendaciones, información geográfica
- Asistente en tiempo real, permitiendo la interacción en diversos idiomas (mínimo castellano-euskera-francés-inglés), con capacidad para:
  - Buscar comercios cercanos, abiertos, que vendan algo específico...
  - Crear planes combinando diferentes lugares, comercios y establecimientos
  - Conectar con el dispositivo del usuario para facilitar la descarga de la información visualizada al dispositivo móvil del usuario, bien a través de un código QR o similar.
  - Crear rutas combinadas

- Contenido audiovisual relacionado con la promoción de la plataforma Irun Market
  - o Contenido del Plan de Comunicación, Spots comercial, vídeos... (contenidos y vídeos facilitados por el Ayuntamiento de Irun)
- Campañas puntuales relacionadas con el comercio:
  - o Descuentos y promociones del programa Irun Market
- Eventos directamente vinculados con el comercio de Irun, entre otros:
  - o Navidad
  - o Dies Oiassonis
  - o Eventos impulsados por las asociaciones de comercio
- Fuentes de información:
  - o [irun.org](http://irun.org)
  - o [Bidasoa Turismo](http://Bidasoa Turismo)
  - o [Irun.market](http://Irun.market)
  - o Otras que se consideren adecuadas para facilitar información sobre Irun.

#### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS APROXIMADAS**

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar el diseño, suministro, instalación y configuración de todos los elementos hardware y software necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de la solución completa en cada uno de los emplazamientos indicados para los tótems.

A continuación se establecen las características mínimas aproximadas que deberán cumplir los elementos ofertados:

##### **TOTEMS**

###### **a. Características del soporte**

Material: El acabado del soporte deberá ser adecuado para cada uno de las ubicaciones planteadas. Deberá cumplir con las siguientes características mínimas aproximadas de protección:

- Contará con un soporte adecuado para su anclaje al suelo, así como alto grado de protección anti vandálica y anti grafiti.
- El acabado de la estructura deberá ser anti vandálico, anti moho, inoxidable y que ofrezca una larga duración.
- Los anclajes del soporte deberán asegurar perfectamente el Tótem y ser antirrobo.
- Protección: IP54, valorándose protección superior frente a inclemencias del tiempo
- Protección contra la entrada de polvo (que no interfiera con el correcto funcionamiento del equipamiento).
- Protección contra objetos sólidos.
- Protección contra salpicaduras de agua.
- Aislamiento térmico.
- No tendrá aristas vivas.

- Conexión eléctrica con las debidas protecciones eléctricas y fácil accesibilidad para mantenimiento.
- Refrigeración: Sistema de climatización inteligente con filtros de retención. Se adaptará a las temperaturas y necesidades del entorno.
- El diseño exterior deberá permitir la personalización del mismo.
- Entrada de fuente de alimentación con interruptor.
- Protecciones eléctricas: Protecciones internas contra derivaciones, cortocircuitos y sobretensiones.
- Certificados de Calidad: CE (cumple con la normativa CE) y RoHS (garantiza la eliminación de sustancias peligrosas para el organismo en la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos).
- Valorable disponibilidad de cámara
- Se valorará la robustez y antivandalismo de los soportes y anclajes.

#### **b. Características mínimas de las pantallas**

- Orientación: horizontal/vertical.
- Formato: 16:9.
- Resolución: 1.920 x 1080 (panel Full HD).
- Luminosidad adecuada para ambientes exteriores: aproximadamente al menos 3.000 (cd/m2).
- Tecnología del panel: LCD o LED.
- Tamaño de pantalla (diagonal): 40" - 55".
- Contraste: 4000:1
- Cristal anti vandálico reforzado con tratamiento anti reflectante, anti vaho y anti grafiti
- Filtro infrarrojo y ultravioleta que garantice la durabilidad de la pantalla y evite posibles quemaduras en la misma y que se formen franjas negras tras su exposición continua al sol.
- Revestimiento antirreflejo.
- Monitor profesional: funcionamiento 24/7.
- Comunicaciones LAN (RJ45).
- Ubicación en exterior.
- Sensor de luminosidad.
- Tiempo de respuesta mínimo: 12ms.

#### **c. Unidad de control**

Cada tótem deberá incluir un equipo informático con las siguientes características como mínimo:

- Disco duro: SSD 128 GB.
- Memoria RAM: 4 GB.
- Tarjeta gráfica: 1GB.
- Conexiones USB/HDMI/VGA/WIFI.
- Sistemas de sonidos con altavoces integrados.

#### **d. Software de gestión de contenidos y licencia:**

- Licencia durante un periodo mínimo de **1 año**, valorándose la ampliación del tiempo de licencia o la posibilidad de contar con licencia indefinida de uso.
- Capacidad de reproducción de múltiples contenidos multimedia (Imágenes, vídeos, audios, visitas virtuales 360º) y contenidos interactivos.
- El sistema operativo no deberá tener limitación alguna en cuanto a permisos de administración y gestión del mismo y de sus aplicaciones.
- Comunicación a internet mediante LAN, WLAN (3G, 4G, 5G, WIFI) mediante equipo receptor de señal inalámbrica WIFI, sin necesidad de cableado, así como por red de fibra óptica cableada. El Ayuntamiento de Irun facilitará el medio físico de conexión de las pantallas, debiendo permitir el sistema ofertado la conexión por tarjeta SIM de datos (operador Euskaltel) o por red de fibra óptica. La electrónica de conexión deberá de ser facilitada por el licitador.
- Permitirá el control remoto a cada tótem, así como el encendido y apagado a demanda o de forma programada.
- Control remoto de los contenidos y valorable gestión conjunta desde un servidor de los contenidos a enviar a las distintas pantallas, permitiendo envío de la información a todos los puntos a la vez o información particularizada a cada una.
- El software deberá ofrecer toda la información como mínimo en los siguientes idiomas: español, euskera, inglés y francés.
- El software deberá incluir y permitir:
  - o Módulos web y QR.
  - o Inteligencia artificial y chat, que permita personalizar búsquedas y resultados.
  - o Informes estadísticos.
  - o Valorable gestión de publicidad.
  - o Valorable geolocalización y capacidad para indicar rutas.
  - o Valorable módulo de Big Data y posibilidad de campañas de fidelización.
  - o Valorable organización de rutas de contenidos por categorías.

#### **e. Inteligencia artificial**

El objetivo del proyecto es que las pantallas no sólo sean una mera fuente de emisión de vídeos promocionales del comercio local y campañas municipales, sino que permitan la interacción del ciudadano/visitante permitiéndole obtener información específica a petición, bien sea información turística, municipal o sobre el comercio local en particular.

Para ello se deberá contar con herramientas que sin especial necesidad de particularización periódica permitan facilitar este tipo de información, valorándose lo siguiente:

- Chatbot con redes neuronales tipo inteligencia artificial como GPT o similar
- Respuestas naturales y en diferentes idiomas en segundos.
- Gestión de la información en el gestor de contenidos en los servidores del adjudicatario o bien en servidores municipales (indicar modo en la oferta), estando la información protegida bajo la LOPD.
- Integración con ChatGPT o similar. El chatbot deberá responder de forma natural respondiendo sólo con contenido de fuentes oficiales aprobadas por el Ayuntamiento.

- Dispondrá de un apartado donde poder personalizar la apariencia (colores, logos, preguntas tipo, etc) y el comportamiento del mismo incluyendo la capacidad de editar la base de la conversación, darle un nombre y personalidad.
- Las respuestas serán siempre con contenido de fuentes oficiales.
- Estadísticas detalladas: Dispondrá de un dashboard para ver las conversaciones, así como las estadísticas por periodos y rangos de fechas.

#### **f. Accesibilidad**

- Los tótems deberán ser accesibles, debiendo cumplir las condiciones ergonómicas, tamaños y alturas adecuadas.
- Los tótems cumplirán con la Directiva Europea sobre requisitos accesibilidad de los productos y servicios TIC y el UNE-EN 301549:2019, versión oficial en español del estándar a nivel europeo EN 301549 V2.1.2 (2018-08).
- Diseño que permita el uso a personas con silla de ruedas.
- Contará con herramientas que favorezcan la accesibilidad: bucle magnético, altavoces...
- Deberán ser fáciles de utilizar.
- Los tótems informativos serán accesibles en relación con su ubicación, diseño, contenidos y materiales, y tipografías y contrastes; y sus características técnicas se adaptarán a las normas de accesibilidad. Para ello, se tendrá en cuenta el Manual Práctico para una señalización igualitaria publicado por la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), y la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

#### **PANTALLA A PARED**

- Tecnología del panel: LCD o LED.
- Luminosidad: 200 cd/m2.
- Tiempo de respuesta mínima: 40ms.
- Lámina óptica eficiencia energética, lámina anti reflectante.
- Protección: IP54.
- Sensor de luminosidad.
- Soporte pared antirrobo.
- Cámara HD gran angular. Mínimo 12Mpx.
- Monitor profesional.
- Chasis de acero inoxidable.
- Control de temperatura por termostato.
- Resolución 1929x1080 pixel.
- Monitor profesional de funcionamiento.
- No tendrá aristas vivas.
- Soporte adecuado para su anclaje a pared y se valorará las medidas de protección y antivandalismo.

Cada pantalla deberá incluir un equipo informático con las siguientes características como mínimo:

- Disco duro: SSD 128 GB.
- Memoria RAM: 4 GB.
- Tarjeta gráfica: 1GB.
- Conexiones USB/HDMI/VGA/WIFI.
- Sistemas de sonidos con altavoces integrados.

## **5. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN**

- Los Tótems suministrados serán nuevos a estrenar. Se suministrarán con todos los equipos, licencias, accesorios, cables y elementos que sean necesarios para su completa instalación, puesta en marcha y correcto funcionamiento.
- El Ayuntamiento de Irun proporcionará la conexión a la corriente eléctrica y conectividad internet (cableada o vía tarjeta telefónica de datos 4G/5G) y será el encargado de realizar la obra civil necesaria, en su caso.
- Los gastos de almacenaje, transporte y entrega de los tótems y pantallas desde su origen hasta los emplazamientos previstos, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, asumiendo la empresa cualquier daño o desperfecto que pudiera surgir.
- Con el fin de alargar la vida útil de los tótems y reducir el impacto medioambiental, según recoge el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de Transposición de Directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, la empresa adjudicataria deberá garantizar las piezas de repuesto como mínimo diez años desde que los tótems suministrados dejen de fabricarse.
- Los tótems y pantallas suministrados deberán disponer de un servicio técnico oficial en España.

### **La puesta en marcha de este componente debe incluir:**

- El suministro e instalación de los tótems y pantallas, incluyendo el estudio detallado de las ubicaciones de instalación y definición de necesidades de conectividad y anclaje (los planos y necesidades de anclaje y obra civil deberán de ser facilitados por el licitador para su ejecución por parte del ayuntamiento).
- El suministro e instalación de la plataforma con el software en cada uno de los elementos, así como el software centralizado de gestión y monitorización.
- La interoperabilidad con los contenidos **irun.market**.
- La puesta en marcha de los sistemas necesarios para la completa operatividad/gestión de la solución.

Todos los medios técnicos y personales necesarios para su ejecución deberán ser aportados por la empresa.

Para la implantación de esta actuación, se tendrá en cuenta la normativa vigente en cuanto a protección de datos de carácter personal europea, nacional y autonómica. El adjudicatario deberá

realizar un análisis jurídico técnico necesario para la implantación de los tótems, de cara al cumplimiento de la normativa vigente, en particular lo referente a la Protección de Datos.

## **6. MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.**

La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de asistencia técnica cualificado para la consulta, el mantenimiento y, en su caso, las reparaciones que fuese necesario realizar durante el período de garantía.

Este servicio de mantenimiento incluye la sustitución y/o reposición de los elementos y/o piezas que puedan estropearse, excepto cuando sea por causa de actos vandálicos o accidentes.

Durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta in situ para la reparación será de, como máximo, 96 horas, valorándose la reducción de este plazo. Los repuestos empleados en las reparaciones deberán ser originales y homologados por el fabricante.

La empresa deberá poner los medios necesarios para reportar las incidencias y las peticiones de mantenimiento. Para ello deberá designar a una persona de contacto, facilitando un correo electrónico y un teléfono.

## **7. CONDICIONES GENERALES.**

El alcance del proyecto incluye el estudio de detalle, suministro, instalación, transporte, configuración, pruebas y puesta a punto, así como la documentación final y formación a los usuarios, asegurándose una vez finalizada la instalación que todo lo instalado funciona perfectamente, sin ocasionar ningún daño ni desperfecto a las instalaciones ya existentes.

La totalidad de los elementos objeto del contrato deberá ser nuevo y a estrenar y siempre de primera calidad. Si algún o algunos elementos resultaran defectuosos, deberán ser retirados y sustituidos por elementos nuevos.

La empresa adjudicataria deberá:

- Disponer de todos los medios técnicos y personales necesarios para la ejecución de contrato.
- Las deficiencias que sean detectadas en los materiales empleados en la ejecución del contrato serán responsabilidad del contratista, que estará obligado a su reparación y/o sustitución.
- El contratista será responsable de los daños y perjuicios que como consecuencia de la ejecución de los trabajos, ya sea por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas, se ocasionen a terceros.

## **8. FORMACIÓN**

La puesta en marcha incluirá una sesión formativa para el personal designado por el Ayuntamiento. La empresa deberá facilitar todos los manuales de instrucciones necesarios.

## **9. HORARIOS DE TRABAJO**

La empresa adjudicataria deberá de coordinarse con el Ayuntamiento de Irun los días y horas en los que se podrá realizar los trabajos de instalación correspondientes, con el fin de la realizarlo de la manera más eficiente posible.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas, que garanticen la confidencialidad de todos aquellos datos que pudiera conocer como consecuencia de la ejecución del contrato, tanto de datos que sean responsabilidad del Ayuntamiento de Irun, como de los establecimientos participantes en el programa.

El tratamiento por la empresa adjudicataria de datos de carácter personal necesarios para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la legislación de protección de datos de carácter personal.

## **11. GARANTÍA**

El ofertante deberá incluir una garantía por un mínimo de 2 años contra todo defecto de fabricación, instalación, configuración del hardware o software, valorándose la posibilidad de ampliación.

## **12. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES**

Deberá ser de obligado cumplimiento la adecuada gestión y tratamiento de cualquier clase de residuos así establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

Las características del equipamiento, desde el punto de vista medioambiental, serán como mínimo, las siguientes:

- El embalaje debe estar fabricado con materiales reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). El embalaje puede consistir en más de un material si puede ser separado manualmente y de modo fácil en partes de un único material.
- En lo relativo al suministro e instalación, la empresa adjudicataria será responsable de la recogida y gestión adecuada de los residuos generados durante la instalación,

comprometiéndose a una adecuada gestión final de los embalajes producidos en el suministro y colocación de los equipos, teniéndose que garantizar como mínimo la recogida selectiva de los mismos.

### **13. SEGURIDAD Y SALUD**

El Adjudicatario deberá de tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, según la vigente normativa sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

El Adjudicatario dotará a su personal de tantos equipos de protección individual y colectiva que sean necesarios, a fin de lograr la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su actividad, debiendo observar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad de Higiene en el trabajo.

Irun, a fecha de firma

La Jefa de Compras y Equipamientos  
Mónica Casla Salazar

## ANEXO I - IDENTIDAD CORPORATIVA DE IRUN y del PROGRAMA **irun.market**

Se recoge a continuación la información sobre la imagen corporativa del Ayuntamiento de Irun y en especial, del programa de apoyo al comercio local **irun.market**:

<https://www.irun.org/imagcorp/>

### COLORES CORPORATIVOS MARCA AYUNTAMIENTO DE IRUN



#### ROJO IRUN

A- Ref. Tintas Planas (Pantone): PANTONE 485

B- Ref. Cuatricromía (CMYK): 100% MAGENTA - 100% AMARILLO

C- Ref. RGB: 223R-0G-41B

D- Ref. RGB Paletas navegadores: #CC0033



#### NEGRO IRUN

A- Ref. Tintas Planas (Pantone): PANTONE BLACK

B- Ref. Cuatricromía (CMYK): 100% NEGRO

C- Ref. RGB: 0R-0G-0B

D- Ref. RGB Paletas navegadores: #000000



#### BLANCO IRUN

El blanco, en el caso de utilizarse la marca en impresión, es el propio soporte. En caso de utilizarse serigrafía es el blanco común.

C- Ref. RGB: 255R-255G-255B

D- Ref. RGB Paletas navegadores: #FFFFFF

Los colores corporativos deberán utilizarse siguiendo las referencias A cuando sea una impresión con tintas directas (planas) o las referencias B cuando se trate de cuatricromía (cmky). En el caso de entornos digitales se utilizarán las referencias C en RGB, o D si se trata de entornos *web*. En ningún caso la marca podrá utilizarse con colores parciales.

# irun.market

Se recoge a continuación la información sobre la imagen corporativa del Ayuntamiento de Irun del Programa **irun.market**.

Utiliza una tipografía de tipo sans en minúsculas, para transmitir cercanía y accesibilidad. El cuerpo grueso estilo bold confiere rotundidad. La barra de la e está inclinada para crear dinamismo y acción. El punto rojo es su signo distintivo: directo, rotundo, global y dinámico. Sitúa en el entorno digital. Colores negro y rojo marca Irun.

En la web del programa se puede tener más información sobre la identidad corporativa utilizada (<https://irun.market/>).

**irun.market**  
*Gure denda bizirik*

**irun.market**  
*Nuestro comercio vivo*

**GAMA CROMÁTICA:**

Gama principal:



Rojo:  
R226 G12 B26  
#E20C1A



Negro:  
R0 G0 B10  
#00000A



Blanco:  
R246 G246 B246  
#F6F6F6

Gama auxiliar:



Azul:  
R77 G193 B254  
#4DC1FE



Verde:  
R112 G205 B102  
#70CD66

## TIPOGRAFÍA

Logotipo: Personalizada

Eslogan: Caveat Bold

**irun.market**  
*Gure dendak bizirik*

Títulos: Montserrat Bold

**Nunc a mauris. Proin eget  
ligula. Nam cursus libero.**

Cuerpo: Open Sans

Nunc a mauris. Proin eget ligula. Nam cursus libero.  
Vestibulum velit orci, bibendum eget, molestie eu, sagittis non, leo. Nullam  
sed enim. Duis ac lorem. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adi-  
piscing elit. Suspendisse potenti. Sed tincidunt varius arcu. Mauris vitae arcu sit  
amet quam condimentum pulvinar. Aenean arcu elit, accumsan id, conse-  
quat ornare, lobortis vitae, ligula. Quisque vitae velit ac sapien placerat susci-  
pit. Donec mollis justo sed justo pellentesque sollicitudin. Duis bibendum  
adipiscing nibh. Maecenas diam risus, molestie ut, porta et, malesuada eget,